



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 021-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso tipo VIS, en el inmueble con nomenclatura urbana K 23 19A 90W en La Urbanización Vallejo etapa II de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0223 expedida a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por **ALEX EDUARDO SARMIENTO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73185907.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ALEX EDUARDO SARMIENTO GARCIA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado por **ALEX EDUARDO SARMIENTO GARCIA**.

Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA**  
Curador Urbano Primero de Montería